



BASES ADMINISTRATIVAS RIFA 2026 CUERPO DE BOMBEROS VIÑA DEL MAR

En Viña del Mar, a 09 de enero del 2026, Marcos Quintana Bonvallet, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, RUT 8.368.140-3, domiciliado para estos efectos en Avenida Valparaiso 791, 3er piso, Viña del Mar, declara que las siguientes son las bases para la Rifa 2026 del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar **a desarrollarse entre del 01 de febrero de 2026 y el 31 de marzo de 2026.**

ASPECTOS GENERALES

- 1.- La Rifa 2026 organizada por el Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, tiene como fin la recaudación de fondos para financiar inversiones de material menor y mayor para las Compañías, reparación de cuarteles o carros bomba, capacitación de voluntarios y pago de gastos operacionales de nuestra institución. Las Bases Administrativas estarán disponibles por el período de este evento en el sitio web del Cuerpo de Bomberos Viña del Mar www.bomberosvinadelmar.cl
- 2.- La entrega de los talonarios se hará a los Directores o Tesoreros de las Compañías, para ser distribuidas para venta, entre los voluntarios, funcionarios y/o promotores de sus respectivas Unidades.
- 3.- El Valor del boleto de Rifa tendrá un precio de **\$1.000.- (mil pesos)**.
- 4.- Se pondrán a la venta 250.000 números de Rifa, en talonarios de 10 números c/u (25.000 talonarios).
- 5.- La asignación de números para el sorteo se efectuará mediante la distribución de boletos numerados. Cada boleto contiene una combinación numérica de seis dígitos, comprendidos entre el 000001 y el 250.000, precedida de un cero (0).
- 6.- Se sortearán los siguientes premios:



1 AUTOMOVIL SUZUKI SWIFT NEW SWIFT 1.2 GL SMART HYBRID
1 TELEVISOR LG NANOCELL SMART TV 75" 75NANO80ASA 4K UDH WebOs
1 NOTEBOOK HP 14-EP0130LA Intel Core i3-N305 8GB RAM 512GB SSD Pantalla 14" HD Webcam HD
1 CONSOLA NINTENDO SWITCH OLED WHITE BU
1 SECADORA ELÉCTRICA MADEMSA 7 KG
1 TORRE DE SONIDO LG XBOOM RNC5 500W

SORTEO Y GANADORES DE LA RIFA INSTITUCIONAL

7.- El ganador de cada uno de los premios será el **portador** de aquel boleto cuya combinación de números, coincida con las cifras de los números premiados en el sorteo respectivo.

8.- El **sorteo de la Rifa Institucional 2026** se llevará a cabo ante Notario Público de Viña del Mar, el **martes 07 de abril de 2026**. Se efectuará en un lugar público a confirmar, con presencia de autoridades locales, invitados, bomberos y personas en general.

9.- Los números ganadores, serán sorteados mediante una tómbola con balotas que serán expulsadas por mecanismo de aire. Ésta, se dividirá en 6 compartimentos y en cada uno de ellos se extraerá una balota entre los dígitos 0 y 9, formándose así, el número ganador para cada premio.

10.- El listado de premios y ganadores de la Rifa serán informados en el sitio Web y redes sociales institucionales del Cuerpo de Bomberos Viña del Mar, como asimismo impresos y publicados en los cuarteles de cada una de las diez compañías.

11.- De igual forma, el CBVM costeará la publicación de un aviso destacado en un medio escrito de difusión masiva y alcance regional, incluyendo el listado de premios con cada número ganador. Esta publicación se llevará a cabo el fin de semana inmediatamente posterior al sorteo.

12.- La entrega de los premios a los ganadores se realizará en las dependencias del Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar -ubicado en Avenida Valparaiso 791, 3er piso, Viña del Mar- a partir de lunes 13 de abril de 2026 por un plazo de seis meses, como señala la ley.



13.- Los premios se entregarán de lunes a viernes, entre 10:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas.

14.- Confirmarán a los ganadores, verificando los datos personales e integridad de los boletos, el Tesorero General del Cuerpo de Bomberos, señor Kevin Bedwell de Luiggi y/o el Jefe Administrativo del CBVM, señor Jonathan Fernández Jorquera.

15.- En el momento de cobrar o retirar el premio, será indispensable **presentar el boleto original timbrado sin roturas ni alteraciones que afecten su numeración** junto a la cédula de identidad del ganador. Los boletos adulterados, ilegibles o rotos en el número de folio completo, quedarán nulos.

16.- El detalle de los premios será individualizado en el boleto de la rifa, sin que puedan existir cambios o sustituciones por el valor monetario de cada uno de ellos.

17.- En caso de que un premio no fuere reclamado dentro del plazo de seis meses, contados desde la publicación de los números ganadores, o si por cualquier otro motivo, transcurrido dicho plazo contado desde la realización de la Rifa o sorteo permanece algún premio sin ser entregado, estos serán reasignados a un nuevo sorteo que disponga el CBVM.




GUSTAVO CUBILLOS MORI
SECRETARIO GENERAL




MARCOS QUINTANA BONVALLET
SUPERINTENDENTE




KEVIN BEDWELL DE LUIGGI
TESORERO GENERAL